

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva, Heredia, Costa Rica

Circular N°3342
14 de febrero del 2023

SOBRE LA PROHIBICIÓN DE USO DE PROCLORAZ Y ETILENO EN EL CULTIVO DEL CAFÉ

Señores

Sector Productor, Beneficiador, Exportador, Torrefactor y Comerciantes de Café

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAPE).

Conforme lo establece la Ley Sobre el Régimen de Relaciones entre Productores, Beneficiadores y Exportadores de Café N°2762 y sus reformas, el Instituto del Café de Costa Rica es garante de vigilar el estricto cumplimiento de las leyes que regulan la actividad cafetalera, así como todo decreto ejecutivo que establezca disposiciones de control para el resguardo del buen nombre, calidad y prestigio del Café de Costa Rica.

La calidad del café costarricense se ha construido gracias al cuidado y las buenas prácticas agrícola implementadas a lo largo del tiempo por los Productores de café quienes se han esmerado por ofrecer a sus clientes un producto de alta calidad que ha permitido el reconocimiento en el buen nombre y precio internacional del producto.

Estos beneficios en favor de la caficultura deben resguardarse celosamente y evitar que algunas prácticas agronómicas del cultivo no pongan en riesgo el alto prestigio de la calidad del café de nuestro país.

Como es sabido, algunos agroquímicos pueden generar problemas en la calidad de taza del café. Por más de una década, se ha constatado científicamente que los fungicidas del grupo de los policlorados, como el caso de la molécula **Procloraz**, están asociados a problemas de mal sabor y olor en productos agrícolas, entre ellos el café, lo que podría afectar severamente el prestigio y reconocimiento del Café de Costa Rica en el mercado internacional.

En razón de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2 y 119 de la Ley N°2762 sus reformas y Reglamento se comunica al sector LA PROHIBICIÓN de uso de los fungicidas con los nombres comerciales: Mirage 45 EC, Alfa 45 EC o similares, cuya molécula principal es el **Procloraz**.

NO menos importante referir que estos fungicidas carecen de registro para uso en café tanto en Costa Rica como en muchos otros países productores, a pesar de su liberación mundial desde 1978, debido precisamente a la investigación científica que se desarrolló en la década de los años de 1990 -tanto por países productores como compradores- donde se concluyó que la molécula activa **Procloraz** está asociada al desarrollo de sabores desagradables a moho, yodo, río, cloro o químico en la bebida del café.



Se insta a todos los actores involucrados en la cadena de producción de nuestro café a proteger el prestigio y calidad de nuestro producto, evitando el uso de este tipo de agroquímico en sus cultivos y garantizar de esta manera el reconocimiento en el precio de nuestro producto a nivel internacional.

Cualquier información adicional sobre este tema podrán canalizarla por medio de la Unidad de Investigación al teléfono 2243-7889 con la Ing. Miguel Barquero Miranda o bien por medio del correo electrónico mbarquero@icafe.cr

Atentamente,

Lic. Bilbia González Ulate
Subdirectora Ejecutiva a.i.

V2 14.2.23

